



Resolución Directoral 0422-2003-ED

Lima, 26 MAR. 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 497-2000-ED, se autorizó a las instituciones educativas consideradas en el anexo de la citada resolución, a llevar a cabo el proceso de experimentación del currículo del Modelo de Formación Profesional, cuyo referente será el Catálogo Nacional de Títulos editado por el Proyecto Diseño del Sistema de Educación Técnica y Formación Profesional en el Perú (AECI);

Que, posteriormente por Resolución Vice Ministerial N° 018-2001-ED, se incorporaron instituciones educativas al proceso de experimentación y a los alcances de la Resolución Ministerial N° 497-2000-ED;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 497-2000-ED, la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica (DINESST) elaborará las disposiciones complementarias que aseguren el desarrollo sistemático de la experimentación del Modelo de Educación Técnica y Formación Profesional. Las Direcciones Regionales y Subregionales de Educación apoyarán en el desarrollo de la experimentación e informarán en forma trimestral, a la DINESST los resultados del seguimiento y monitoreo efectuado a los centros de formación involucrados en la experimentación;

Que, en ejercicio de la referida función, la Unidad de Formación Profesional de la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica ha elaborado un Proyecto de Directiva denominado "Normas para el Proceso de Implementación Experimental de la Propuesta Curricular del Modelo de Formación Profesional en los Institutos Superiores Tecnológicos Piloto" con el propósito de orientar y normar adecuadamente los aspectos académicos, técnico - pedagógicos y de gestión, de los Institutos Superiores Tecnológicos Piloto considerados en la Resolución Ministerial N° 497-2000-ED, así como en los que fueron incorporados por la Resolución Vice Ministerial N° 018-2001-ED, por lo que resulta necesaria su aprobación;



Estando a lo informado por la Unidad de Formación Profesional mediante el Oficio N° 004-2003-DINESST-UFP; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N°s. 05-94-ED, 51-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 033-2003-DINESST/UFP denominada "Normas para el Proceso de Implementación Experimental de la Propuesta Curricular del Modelo de Formación Profesional en los Institutos Superiores Tecnológicos Piloto", que se anexa como parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Formación Profesional la oportuna difusión y cabal cumplimiento de la referida Directiva.

Artículo 3º.- Disponer que los Organos Intermedios correspondientes se encarguen del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Directiva aprobada por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



LUIS CARLOS GORRITI GUTIERREZ
Director Nacional de Educación Secundaria
y Superior Tecnológica